

DOÑA MARÍA JOSE GARCÍA CARRERO, Secretaria General del Ayuntamiento de Gines (Sevilla).

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo en relación al expediente de contratación de **CONCESIÓN ADMINISTRATIVO DEL BAR DE LA CASA DEL MAYOR SITO EN C/ NTRA. SRA. DEL ROCÍO Y QUIOSCO-BAR LAS BRISAS SITO EN CALLE VERDIAL**, resulta que:

1. Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2019 acordó adjudicar el lote nº 1 del citado contrato (**BAR-CAFETERÍA SIN COCINA Y SIN MÚSICA EN CALLE _NTRA. SRA. DEL ROCÍO**) a D. Iván Pérez Sánchez, por un canon anual de 3.101 euros, por un plazo de ejecución de un año, prorrogable por a otro, que habrá de computarse desde la formalización del correspondiente contrato de la concesión administrativa, de acuerdo con el Plan de Explotación presentado por el interesado.

2.- Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2019 acordó adjudicar el **lote nº 2** del citado contrato (**QUIOSCO-BAR LAS BRISAS, SITO EN CALLE OLIVAR Nº 2**) a D. Iván Suárez Liñán, por un canon anual de 2.651,33, por un plazo de ejecución de dos años, prorrogable por anualidades hasta un máximo total de 4 años, que habrá de computarse desde la formalización del correspondiente contrato de la concesión administrativa, de acuerdo con el Plan de Explotación presentado por el interesado.

Y para que conste, con la salvedad de que el acta aún no ha sido aprobada, firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Gines a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL ALCALDE,